



SUS DERECHOS SEGÚN MEDI-CAL

Si necesita este aviso u otros documentos del plan en un formato alternativo de comunicación, como letra grande, Braille o un formato electrónico, o si quiere recibir ayuda para leer este material, comuníquese con el Plan de salud mental de KernBHRS al 800-991-5272 o el Sistema Organizado de Entrega de Medicamentos de Medi-Cal al 866-266-4898.

Si de todas maneras no está de acuerdo con la decisión del plan, usted puede solicitar una **“Audiencia estatal”** y un juez revisará su caso.

Usted debe solicitar una Audiencia estatal dentro de **120 días** desde la fecha de esta carta. Sin embargo, **si actualmente recibe tratamiento y quiere continuarlo mientras apela, debe solicitar la Audiencia estatal dentro de 10 días** desde la fecha en que esta carta se mataselló o se le envió a usted O antes de la fecha en la que el plan de salud dice que los servicios terminarán o se reducirán. Cuando solicite una Audiencia estatal, debe decir que quiere mantener el tratamiento. No tendrá que pagar por una Audiencia estatal.

Puede solicitar la Audiencia estatal por teléfono, de forma electrónica o por escrito:

- **Por teléfono:** Llame al **1-800-952-5253**. Si no puede hablar o escuchar bien, llame al **TTY/TDD 1-800-952-8349**.
- **De forma electrónica:** Puede solicitar una Audiencia estatal en línea. Visite el sitio web del California Department of Social Services (Departamento de Servicios Sociales de California) para llenar el formulario electrónico:
<https://secure.dss.cahwnet.gov/shd/pubintake/cdss-request.aspx>
- **Por escrito:** Entregue un formulario de Audiencia estatal o envíe una carta a:

California Department of Social Services

State Hearings Division

P.O. Box 944243, Mail Station 9-17-37

Sacramento, CA 94244-2430



Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, Fecha de nacimiento y el motivo por el que quiere una Audiencia estatal. Si alguien lo ayuda a solicitar una Audiencia estatal, agregue su nombre, dirección y número de teléfono al formulario o la carta. Si necesita un intérprete, díganos en qué idioma habla. No tendrá que pagar por un intérprete. Nosotros le asignaremos uno.

Después de solicitar la Audiencia estatal, podrían pasar hasta 90 días para decidir su caso y darle una respuesta. Si cree que esperar tanto puede afectar su salud, podría recibir una respuesta dentro de 72 horas. Le recomendamos que pida a su médico o al plan de salud mental que escriban una carta para usted o que usted mismo escriba una. La carta debe explicar en detalle la forma en que esperar hasta 90 días para la decisión de su caso pondrá en riesgo serio su vida, su salud o su capacidad para alcanzar, mantener o recobrar al máximo sus funciones. Luego, asegúrese de solicitar una “**audiencia expedita**” y entregue la carta con su solicitud de audiencia.

Representante autorizado

Usted puede hablar en la Audiencia estatal u otra persona puede hablar por usted, como un familiar, amigo, defensor, médico o abogado. Si quiere que otra persona hable por usted, debe decir en la Audiencia estatal que la persona está autorizada para hablar en su nombre. A esta persona se le denomina “representante autorizado”.

Ayuda legal

Es posible que usted obtenga ayuda legal gratuita. Usted puede llamar al programa local de Asistencia legal en su condado al 888-804-3536.